

Madrid, 4 de febrero de 2010

Estimado/a socio/a:

Próximo a finalizar el periodo de vigencia de la actual Junta Directiva, procede la **elección de una nueva Junta**. Por lo que, en nombre del Presidente, te convoco a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el **sábado día 17 de abril de 2010**, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, en el Salón de Actos del Museo Nacional de Antropología (C/ Alfonso XII, 68).

Los artículos de nuestros Estatutos que regulan este proceso electoral son los siguientes:

Artículo 19.- Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por sufragio directo y secreto de los socios.

Artículo 20.- La Junta Directiva estará compuesta por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un máximo de cinco vocales, uno de los cuales podrá ejercer como presidente en funciones. Los cargos no serán remunerados. Corresponden a la Junta Directiva todas las atribuciones no reservadas expresamente en estos Estatutos a la competencia de la Asamblea General. La Junta Directiva regulará su propio funcionamiento y los acuerdos que adopte en el área de su competencia serán obligatorios para los socios.

Artículo 21.- La Junta Directiva será elegida en Asamblea General Extraordinaria cada tres años por los dos tercios de los socios presentes, representados y votos por correo. Será posible la reelección por una sola vez.

Artículo 22.- Las elecciones se convocarán con un mínimo de sesenta días de antelación y a ellas podrán concurrir todo socio en activo que esté al corriente de pago. Las candidaturas se presentarán en un plazo máximo de 20 días, a partir de la convocatoria, debiendo especificarse la concurrencia a los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, o a las Vocalias. Estas se harán públicas en la sede de la Asociación con un mínimo de veinte días de antelación a la fecha de la votación. Se podrá ejercer el voto por correo en las condiciones que se determinen, siendo escrutados los votos en el día y lugar señalados para las elecciones.

Artículo 23.- Se realizará una sola votación mediante única papeleta, dividida en dos apartados: el primero para los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, y el segundo para las vocalías. Se considerarán nulas las papeletas que contengan un número mayor de nombres, o las que tengan nombres de personas no elegibles. Se considerarán elegidos Presidente, Secretario o Tesorero, aquellos candidatos que obtengan mayor número de votos para dichos cargos. Para las Vocalias serán elegidos los cinco primeros candidatos en orden descendente, según el número de votos resultantes. En caso de empate, en cualquiera de los apartados, se dirimirá por renuncia voluntaria o por una nueva votación entre los candidatos empatados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, éstas se harán públicas, al tiempo que se informará sobre la forma y condiciones para ejercer el voto por correo.

Si estás interesado en **presentarte como candidato**, has de remitir un escrito a la sede de la Asociación notificándolo **antes del 28 de febrero**.

Esperando contar con tu participación en estas elecciones, recibe un cordial saludo,

Gema Hernández Carralón
SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN